

CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1438/09

Hoja 1 de 3

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día nueve de noviembre de dos mil nueve, en la CLÍNICA DENTAL TXANTREA S.L., sita en el C/ [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con CIF [REDACTED]-----

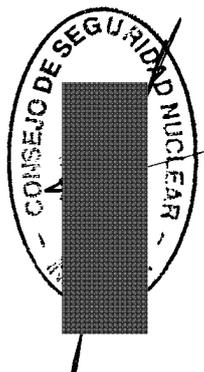
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1438 a nombre de D. [REDACTED] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 7 de agosto de 2009.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Odontólogo Titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

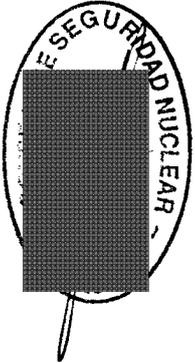
Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en dos salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 340098, de 70 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 16725, de 70 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación. -----

- Con los dos equipos se utiliza la técnica RVG.-----

- Las salas se encontraba señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

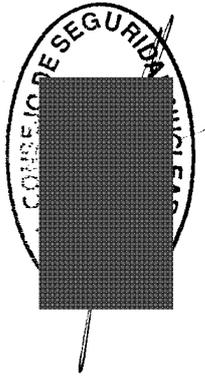
- * Equipo 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.08 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- * Equipo 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.16 seg.. Tasa de dosis: 7 μ Sv/h.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados (uno de ellos dotado de protector tiroidal) y un protector tiroidal, todos ellos de 0.3 mm. de espesor.-----

- Realizan el control dosimétrico de una persona, D. [REDACTED] [REDACTED] mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valladolid. -----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles las Normas de Protección Radiológica para la utilización de la instalación.- -----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles el informe de los controles de calidad de los equipos, así como el de las medidas de la radiación, realizados por la UTPR '██████████' de Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 30/07/09. Que en el correspondiente informe se reseñaba como anomalía la inexactitud en el tiempo de exposición del equipo instalado en las sala 2, manifestando el titular que estaba en proceso de reparar dicha anomalía.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. ██████████-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Debido a que la instalación ha iniciado su funcionamiento este año, no se había remitido al C.S.N. ningún Informe Anual de actividades.-----

DESVIACIONES:

- No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación.---

- No estaba disponible ningún informe dosimétrico.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a diez de noviembre de dos mil nueve.

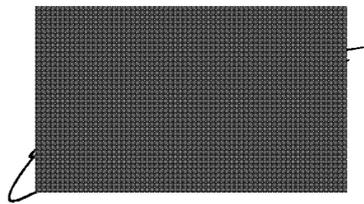
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la CLÍNICA DENTAL TXANTREA S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se adjunta hoja adicional

Se ha solicitado a la UTPR,
el programa de protección radiológica
de la instalación.

Se ha solicitado copia de los informes
dosimétricos

Pamplona a 2 de Diciembre de 2009



SN

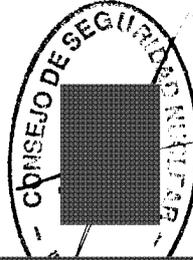
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1438/09 de fecha 10 de noviembre de 2009, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 10 de diciembre de 2009

EL INSPECTOR



Fdo:

